En la Villa de Caravaca a veinte y ocho de Mayo de mill setezientos y una se junto el Conzejo Justizia y Regimiento desta Villa como lo an de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor bien y utilidad desta Republica combiene a saver los Señores D. Diego Alfonso de Zarate gouernador desta Villa por su Magestad =

D. Diego Muñoz Saenz Navarrete Zorrilla

D. Diego Antonio Conejero y Marin =

Juan Navarro Arbizu teniente de D. Fran.co Muñoz

D. Ger.mo Lopez Ortiz =

D. Xptobal Joseph Lopez Muñoz =

D. Gines de Godoy Mendoza Regidores desta Villa y Juan Torr.a del Puerto Prouisor Sindico Generoso

Fianzas del Jabon

En este Ayuntam.to yo el Ess.no hize notoria la fianza dada por D. Fran.co Melgares de Aguilar el menor para el abasto del Jabon de este pr.te en q.e ofrece obligarse juntam.te con Juan Torr.a de Robles Vez.o de esta y acordaron se admita y hagan la obligaz.on =

Y con esto se acaso este Ayuntam.to y lo firmaron

D. Diego Alphonso de Zarate

D. Diego Muñoz Saenz Navarrete

D. Diego Antonio Conejero y Marin

Ante mi

Juan Torr.a del Puerto